



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**REPUBLICA ARGENTINA**

**VISTO:**

El Expediente N° 05-01-64666 por el cual el Profesor Daniel Brain, Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra "B" de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, solicita se le reconozca la regularidad a la alumna Romina Jair, Mat. 199421704-1 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que el docente reconoce que incurrió en un error al no asentar la regularidad de la alumna ;

Que durante el tiempo transcurrido en el que persistió el error, le impidió a la alumna rendir la asignatura en cuestión ;

Que esta circunstancia provocó que la alumna fuera perdiendo turnos de exámenes en forma sucesiva ;

Que la alumna regularizó la materia en el año 1998, por lo que la misma venció en el mes de marzo de 2001 ;

Que lo acontecido fue ajeno a la voluntad de la alumna, por lo que resulta lógico conceder una prórroga de la regularidad de la materia

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia (fs. 14) aconseja reconocer la regularidad de la alumna Romina Jair ;

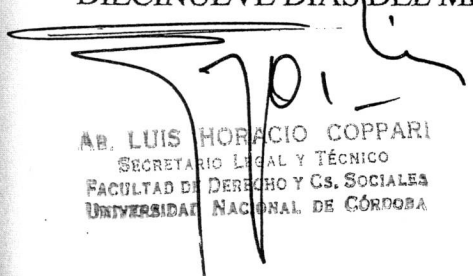
Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad ;  
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

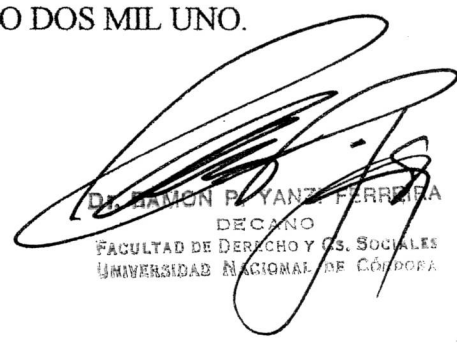
**Art. 1°.-**Reconocer a la alumna **ROMINA JAIR**, Mat. 199421704-1, la calidad de regular en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad, cursada en el año 1998 y conceder prórroga de la regularidad en dicha materia hasta el turno de examen de julio del corriente año.

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Oficina de Notificaciones, Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Despacho de Alumnos a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

  
AB. LUIS HORACIO COPPARI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
DR. RAMON P. YANZÉ FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N° 87/01**